

LA CASA DE LOS MORLANES Y LA TRADICIÓN JURÍDICA MEDIEVAL

Juan Francisco Esteban Lorente*

The outside ornament in Morlans palace (Zaragoza, Spain) is dated in 1555. It keeps eight original relief which mean the following subjects: Solomon's judgement. Daniel's judgement. Saul's rage against David. The judgement of the stick and the money. Caius Mucius Scaevola. Ulysses and Arete queen. Nabucodonosor finds guilty Sedecias. Betsabe and Salomon sentences Adonias to death. All this shows the gentleman's virtues in the renaissance and it serves to reflect the medieval legal tradition.

L'ornement extérieur du palais Morlanes (Zaragoza, Espagne) est datée en 1555. Il conserve huit reliefs originaux avec les suivants thèmes: Le jugement de Salomon. Le jugement de Daniel. La colère de Saul contre David. Le jugement de la canne et de l'argent. Caius Mucius Scevola. Ulysse et la reine Arete. Nabuchodonosor condamne Sedecias. Betsabe et Salomon et la condamnation d'Adonias. Tout ça représente les vertus du bon courtisan et serve pour montrer la tradition juridique médiévale.

La llamada casa de los Morlanes está situada en la plaza de San Carlos, en frente del llamado Real Seminario de San Carlos Borromeo. De esta casa se conservan los dos muros de su fachada, la que da a la

* Queremos agradecer la colaboración y el interés que nuestros compañeros han prestado a este trabajo que ofrecemos a quien es doctor en Filosofía y Letras y en Derecho, don Angel San Vicente Pino, en su jubilación académica.

plaza, con la entrada principal y la lateral a la calle San Jorge; la fachada aparece adornada con 10 grandes ventanales y en uno de los cuales aparece la fecha de su construcción: ANNO - 1555.

A juicio de Carmen Gómez¹, quien investigó profundamente sobre esta casa y la arquitectura zaragozana del siglo XVI, nada se sabe del propietario ni de la construcción de esta casa que hoy alberga la filмотeca zaragozana. La identificación como casa del jurista Diego Morlanes² que fue Jurado en Cap de Zaragoza en 1599 y era hijo del escultor Gil Morlanes, el joven, proviene de una cadena de conjeturas que inició La Sala Valdés³. Pero si es cierto que el jurista Morlanes habitaba una casa muy próxima a ésta y que donó en 1557 unas casas en frente a ésta para que los jesuitas pudieran edificar su colegio, la actual iglesia de la Inmaculada y el llamado Real Seminario de San Carlos Borromeo.

Vamos a ocuparnos del programa icónico de la fachada que se recoge en las diez ventanas que dan luz al piso noble corrigiendo las interpretaciones que en su día hizo el recordado profesor Santiago Sebastián⁴.

Hoy, tras la restauración terminada en 1996 aparece con diez ventanas adornadas, de las cuales dos son enteramente nuevas e inventadas por el escultor Francisco Rallo⁵ a iniciativa del arquitecto José M.^a Ruiz de Temiño, quienes además para dejar constancia de su hacer se retrataron en los medallones de la primera ventana con la firma y fecha del escultor y colocaron la fecha en la segunda de sus invenciones: AÑO- 1996.

Colocándonos en la calle de San Carlos frente a la fachada principal, de izquierda a derecha tenemos los siguientes temas:

1.- Salomón disponiendo la construcción del templo, en los medallones del friso los rostros de Francisco Rallo y de José M.^a Ruiz de Temiño en cuyos cuellos se lee «Rallo». En el centro del friso se ha representado

- 1.- GÓMEZ URDAÑEZ, C. *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1987, pp. 211-213.
- 2.- GÓMEZ DE URIEL, Miguel, *Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*, Zaragoza, Calisto Ariño, 1885, tomo II, p. 367. En 1550 pertenecía al colegio de abogados de Zaragoza, fue luego del consejo de su majestad, lugarteniente de la corte del Justicia de Aragón y Jurado en Cap en 1599, murió en 1610, sus escritos empiezan a publicarse en 1591.
- 3.- Ver a este respecto el comentario sobre ello en la nota de la citada Carmen Gómez.
- 4.- Este programa fue estudiado por Santiago SEBASTIÁN en *Iconografía e Iconología en el arte de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1980, p. 87-89, pero solamente estamos de acuerdo con tres de sus identificaciones, así que proponemos las justificaciones iconográficas que consideramos correctas.
- 5.- Las obras de restauración se inician bajo la dirección del arquitecto Ángel Peropadre, y durante el año 1990-91 se atendió a la demolición de los interiores y a la estructura. Entre 1994-96 dirige la restauración el arquitecto José M.^a Ruiz de Temiño. Colaboran en la restauración los funcionarios municipales del Servicio de Arqueología José Antonio Minguel, Pedro Cameo y Luis Pérez. De la realización de las dos nuevas ventanas se encarga el escultor Francisco Rallo. La idea de los temas la facilitó el arquitecto, directamente tomada de los textos bíblicos, y sobre ello elaboró unos bocetos el escultor; el retrato del arquitecto José M.^a Ruiz de Temiño fue realizado sobre una fotografía que el propio arquitecto le facilitó, el del escultor lo aprovechó de otro que ya tenía realizado. Según testimonio del escultor el personaje de Salomón es el retrato de su hijo Paco y en los personajes ha representado a los restauradores municipales citados.



Figura 1. Salomón disponiendo la construcción del templo.



Figura 2. Juicio de Salomón.

el arca de la alianza con la inscripción de la restauración: RALLO 96. En el remate del tímpano aparece el candelabro de los siete brazos. Unos estípites copiados de los arquitectónicos de otras ventanas flanquean esta ventana inventada, aunque había rastro en la pared de una antigua desaparecida. Figura 1.

2.- El famoso juicio de Salomón. Bien restaurada, esta ventana se conserva como en su primitiva construcción. El tema ya fue identificado por S. Sebastián. Figura 2.

3.- David presenta la cabeza de Goliat a Saul, en el friso la fecha de la restauración: AÑO - 1996.

4.- Juicio de Daniel; en el dintel se ve la fecha de 1555. Los estípites de esta ventana como los de otras cinco no corresponden a la fecha de 1555 sino a una reforma del primer cuarto del siglo XVIII y son claramente como los que en torno a los años de 1720 se hacían en casi todas las partes de España. Figura 3.

5.- Ira de Saul contra David. Esta ventana también se conserva como en su primitiva construcción. El tema ya fue identificado por S. Sebastián.

6.- Juicio de la vara y de los talentos. Esta ventana también fue transformada en el siglo XVIII. Figura 4.

En la fachada que da a la calle San Jorge tenemos otras cuatro ventanas:

7.- Cayo Mucio Escévola. Esta ventana se conserva como en su primitiva construcción. El tema ya fue identificado por S. Sebastián. Figura 5.

8.- Ulises se despide de la reina Arete mujer del rey de los feacios Alcinoos. Figura 6.

9.- Nabucodonosor sentencia al rey Sedecías por injusticia. Los estípites de las jambas son del siglo XVIII. Figura 7.

10.- Betsabé y Salomón en el trono y condena de Adonías. Los estípites de las jambas son del siglo XVIII. Figura 8.

Dejando aparte las dos ventanas inventadas en bien de la apariencia del edificio recientemente restaurado, tenemos tres ventanas conservadas como se hicieron en la fecha de 1555 y cinco que fueron transformadas en torno a 1720; la reforma consistió en sustituir unos estípites antropomorfos (atlantes o cariátides) por unos arquitectónicos y en agrandar los vanos por la parte inferior, suprimiendo el alféizar y dando al vano un aspecto de balcón, también creemos, que pudo transformar el ornamento de algún remate de tímpano, posiblemente copiando inadecuadamente el de una ventana vecina, al igual que hoy se ha hecho con los estípites. Esta reforma, sin duda propiciada por el deterioro de los estípites sustituidos nos privó de unos elementos icónicos que completaban y confirmaban el tema expuesto en el tímpano de la ventana.

2.- Juicio de Salomón. Se refiere al pasaje de la Biblia Vulgata: III

Reyes III, 16-28. Conviene que recordemos el texto de este pasaje pues veremos que los elementos de la narración se van plasmando en el relieve. Figura 2.

«*En aquella sazón vinieron dos mujeres ramera al rey y se presentaron delante de él...*» Las dos mujeres que vivían juntas habían parido con tres días de diferencia y tenían cada una un hijo, una noche el hijo de una murió ahogado y una de ellas lleva a pleito el tema, pues afirma que el niño vivo es de ella y que la otra se lo ha cambiado por la noche. «*Y añadió el rey traedme una espada. Y habiendo traído una espada delante del rey, David dijo: el niño vivo en dos partes y dad una mitad a la una y la otra mitad a la otra. Mas la mujer cuyo era el hijo vivo, dijo al rey (porque se conmovieron sus entrañas por amor de su hijo): Ruégote, señor, que le deis a ella el niño vivo y no lo matéis. Por el contrario decía la otra: Ni sea mío ni tuyo sino divídase. Respondió el rey y dijo: Dad a ésta el niño vivo y no se le quite la vida, porque esta es su madre. Oyó pues todo Israel la sentencia que había pronunciado el rey y temieron al rey, viendo que había en el sabiduría de Dios para hacer justicia*»⁶.

En el tímpano podemos ver al rey Salomón en su trono, a su izquierda las dos ramera litigantes con sus correspondientes niños y una mujer acompañante que llevaba en la mano una culebra (desde el Génesis, símbolo de la maldad y engaño⁷; la restauración ha hecho de la culebra una cinta). A la derecha del rey vemos al alguacil (vestido a la usanza del siglo XVI) llevando la espada ante el rey y detrás de él el pueblo representado por tres personajes. En el remate del tímpano vemos una cabeza de ángel de cuya boca salen una ramas, además de ornamental, está definiendo la inspiración divina que recibe Salomón. En el dintel aparecen una multitud de niños jugando, que definen el objeto del juicio. En las jambas, como cariátides⁸, aparecen las dos ramera, una llora e implora y la otra con aspecto orgulloso.

4.- Juicio de Daniel. Se refiere al pasaje bíblico de Daniel XIII, 45-63, es el tema de Susana y los viejos: dos jueces, ancianos del pueblo de Israel, apetecieron a Susana y al no poderla lograr la denunciaron al

6.- Traducción de Felipe SCIO DE SAN MIGUEL, *La Santa Biblia* ...Barcelona, 1856, la primera edición bilingüe es del siglo XVIII. Seguiremos siempre la versión de Scio por ser traducción directa y literal de la Vulgata de San Jerónimo.

Comentario de San Agustín en un sermón. Las mujeres significan: la Sinagoga y la Iglesia; la falsa y la verdadera justicia.

7.- La culebra es uno de los atributos más polivalentes, incluso en el siglo XVI; ver como ejemplo a Tervarent, Guy de, *Atributs et symboles dans l'art profane. Dictionnaire d'un langage perdu (1450-1600)*, Ginebra, Droz, 1958 (ed. 1997), s.v. serpent. Creemos que en este momento aparece como símbolo de la maldad.

8.- Vitruvio, Marco Lucio, *Los diez libros de arquitectura*, traducción de Agustín Blázquez, Barcelona, Iberia, 1997, p. 6, libro I, cap I. Se llaman cariátides de las mujeres de Caria llevadas como esclavas por los griegos, como espectáculo de su eterna servidumbre.



Figura 3. Juicio de Daniel.



Figura 4. Juicio de la vara y de los talentos.

pueblo como adúltera con lo que fue condenada a muerte sin juicio «Y cuando la llevaban al suplicio, despertó el Señor el santo espíritu de un mancebo de poca edad cuyo nombre era Daniel». Daniel para la ejecución y propone un juicio. «Tornose el pueblo con diligencia y le dijeron los viejos: ven y siéntate en medio de nosotros e instrúyenos por cuanto Dios te ha dado la honra de la vejez (sabiduría)». Empieza el juicio de Daniel que termina descubriendo el falso testimonio de los ancianos jueces y el ajusticiamiento de éstos. «Y Helecías y su mujer (padres de Susana) alabaron a Dios por su hija Susana y juntamente con Joaquín su marido ...». Figura 3.

En el tímpano se puede ver perfectamente, de izquierda a derecha, la citada familia de Susana, el padre el marido y uno de sus hijos (Daniel XIII, 30), Susana, Daniel joven sentado en un trono y a su izquierda los dos ancianos y dos personajes más; en las esquinas aparecen dos doncellas con un perro cada una que aluden a las dos doncellas que acompañaban a Susana hasta el jardín y que no dudaban de su fidelidad⁹ (Daniel XIII, 15).

El tímpano se corona con unos niños que portan un espejo¹⁰, aludiendo a la prudencia de Daniel. El remate es un águila no significativa que puede ser fruto de la restauración del siglo XVIII, pues aparece en todas las ventanas de tímpano triangular.

Según nos transmite nuestro compañero y profesor Jesús Delgado Echeverría la falsa acusación de adulterio y la solución del juicio de Daniel niño se puso como ejemplo del juez en la Baja Edad Media y así aparece como muestra de lo que procesalmente debe hacer el juez para interrogar a los testigos en el *Vidal Mayor*¹¹ y en otros ejemplos citados por Lalinde y Pérez Martín¹².

- 9.- El perro, en el siglo XVI, es fundamentalmente símbolo de la fidelidad: TERVARENT, Guy de, *Atributs et symboles dans l'art profane. Dictionnaire d'un langage perdu (1450-1600)*, Ginebra, Droz, 1958 (ed. 1997), s.v. chien; también es atributo de conceptos negativos y otras alegorías.
- 10.- El espejo es atributo de la virtud de la prudencia, al menos desde los primeros años del siglo XIV (entre 1305-1308 Giotto la representa con espejo en la capilla de la Arena en Padua); es el atributo fundamental de la prudencia en el siglo XVI: TERVARENT, Guy de, *Atributs et symboles dans l'art profane. Dictionnaire d'un langage perdu (1450-1600)*, Ginebra, Droz, 1958 (ed. 1997), s.v. miroir. Como todo atributo es polivalente y por lo tanto atributo de la verdad, vanidad, orgullo, lujuria, Venus, Fortuna y de la vista.
- 11.- El Vidal Mayor es una compilación jurídica realizada justo en la mitad del siglo XIII que cuenta con un códice magníficamente ilustrado: TILANDER, G. *Vidal Mayor. Traducción aragonesa de la obra «In excelsis Dei thesauris», de Vidal de Canellas*, Lund, 1956; *Vidal Mayor*. Huesca. Excma. Diputación Provincial, 1989, estudios de A. UBIETO ARTETA, J. DELGADO ECHEVERRÍA, J. A. FRAGO GARCÍA y M^a C. LACARRA DUCAY; *Vidal Mayor. Edición, introducción y notas al manuscrito*, por M^a de los D. CABANES PECOURT, A. BLASCO MARTÍNEZ y P. PUEYO COLOMINA, Zaragoza, Certeza, 1997. El pasaje de Daniel en TILANDER, II,28,10, p. 185 y IX,13, p. 505; CABANES ... II,97, p. 108 y IX, 170, p. 269.
- 12.- LALINDE, *Fueros de Aragón*, Zaragoza, Librería General, 1976, p. 46, texto idéntico al del Vidal Mayor, del que comenta que se encuentra en la tradición de *Las mil y una noches* y que forma parte del derecho musulmán.

En los ejemplos medievales la mujer es lapidada pero se salva milagrosamente; como consecuencia, al igual que en la Biblia, la sentencia recomendada en la Baja Edad Media contra un falso testimonio semejante es la lapidación de los falsos testigos¹³.

5.- La ira de Saul. El pasaje se narra en I Reyes XIX, 9 y 10. David está en presencia de Saul (después de derrotar a los filisteos que son llamados infieles) contando con la amistad de Jonatán y la protección de Michol, su esposa: «*Y el espíritu malo, permitiéndolo el Señor, fue sobre Saul. Él pues estaba sentado en su casa y tenía una lanza y David tañía con su mano. Y Saul procuró atravesar a David con la lanza en la pared.*»

En el centro del tímpano aparece Saul con la lanza, a su derecha está Jonatán que anteriormente había intervenido en favor de David (I. Reyes XIX, 4), les rodean diversos personajes y en una esquina Michol acurrucada por causa de la amenaza de muerte de Saul tras ayudar a escapar a David. Curiosamente en el arpa de David se pueden contar las diez cuerdas que cita como número simbólico Isidoro de Sevilla¹⁴. El tímpano se rodea de delfines que significan lo divino e incólume¹⁵ y una cabeza de ángel como protección divina.

En el friso aparecen unos grifos y cabecitas de ángeles ambos deben significar la protección; los extremos están ocupados por dos cabezas femeninas en recuerdo de las mujeres de David.

Las jambas de la ventana las ocupan dos atlantes o persas¹⁶ caracterizados como infieles moros, son los filisteos derrotados por David.

6.- Juicio de la vara y de los talentos. El pasaje es muy conocido por la versión del Quijote (cap. 45), pero tal tema no es invención de Cervantes sino que en su tiempo (como Cervantes menciona) era común en la tradición oral. Figura 4.

Como nos informa nuestra compañera Isabel Lozano Renieblas, el juicio procede de un ejemplo griego que adaptado aparece en el *Talmud*; nuevamente adaptado es incluido en la vida de San Nicolás narrada por

13.- En los fueros aragoneses, en un ordenamiento de 1349, se dice que «la mujer adúltera puede ser condenada a muerte» y en otro de 1574 se dice que «los testigos falsos tengan la pena del talión», ver *Suma de todos los fueros y observancias del Reino de Aragón*, Zaragoza, P. Puig y vda. de J. Escarrilla, 1589, pp. 228 y 257.

14.- PARDILLOS BERNAL, M^a Teresa, «El libro de los números atribuido a San Isidoro de Sevilla», *Emblemata*, (en prensa) «el profeta David cuando cantó el Salterio con diez cuerdas».

15.- El delfín es un jeroglífico usado polivalentemente en todo el siglo XVI. En 1499 Francisco COLONNA en el *Sueño de Polifilo* (traducción y comentarios de Pilar Pedraza, Murcia, Colegio de Aparejadores, 1981, tomo I, p. 82, tomo II, p. 40) lo usa con el sentido de velocidad y de «incólume»; este sentido de «salud» o «salvación» es el primero que registra Pierio VALERIANO en su *I ieroglifici ...*, Venecia, G. B. Combi, 1625 (primera edición, Florencia, 1556), libro XXVII, p. 345.

16.- VITRUVIO, Marco Lucio, *Los diez libros de arquitectura*, traducción de Agustín Blázquez, Barcelona, Iberia, 1997, p. 7, libro I, cap I, llama a estas columnas pérsicas: «estatuas de persas cautivos».

la *Leyenda dorada*¹⁷ (s. XIII) y el mismo pasaje de la *Leyenda Dorada* es copiado en unos ejemplos recopilados en el siglo XV por Clemente Sánchez Vercial¹⁸.

El tema en esencia es el siguiente: un hacendado deposita dinero en una persona de prestigio (en la versión griega es un banquero; en la *Leyenda dorada* es un judío que presta dinero a un cristiano; en el Talmud y en el Quijote son dos paisanos que se prestan dinero). Pasado el tiempo el acreedor reclama el dinero y es llevado el caso a juicio donde el deudor jura haber devuelto el dinero; mientras jura por Dios, pide al acreedor que le sostenga un bastón en cuyo interior va oculto el dinero; terminado el juramento recupera el bastón. El desenlace es diferente según las versiones, en el Talmud como en el Quijote el sabio juez sentencia que el acreedor se quede con el bastón puesto que deduce que en el interior del engañoso bastón está el dinero (según afirma B. Baruch); en la versión griega el que ha jurado en falso se suicida y en la cristiana es la providencia de Dios la que lo mata en un accidente.

La narración, en la *Leyenda Dorada*, se refiere a dos temas simultáneamente: por un lado un testimonio mentiroso presentado en juicio y acompañado por un juramento en falso y por otro la conversión al cristianismo de un judío¹⁹.

17.- VORÁGINE, SANTIAGO, *La Leyenda Dorada*, Madrid, Alianza, 1982, p. 41 y 42.

18.- El tema fue estudiado magistralmente, por Camille PITOLLET «Sur un jugement rendu par Sancho Panza dans son ile», *Bulletin Hispanique*, tomo 39, Burdeos, 1937, p. 105-119, esta autora concluye que Cervantes pudo inspirarse en la *Leyenda dorada* o en una recopilación de ejemplos hecha en el siglo XV por Clemente SÁNCHEZ VERCIAL (*Libro de los exemplos*, compilados por ... nº 165) el cual reproduce íntegramente el contenido de la *Leyenda dorada*. El primer estudioso que vio el influjo de la *Leyenda dorada* en este pasaje del Quijote fue el inglés John Bowle (hacia 1777), precisión que fue aprovechada por Pellicer en la edición del Quijote de 1797. El precedente es un cuento griego recopilado en época de Augusto por Conon y luego por Photius en el siglo IX y reproducido por Migne en la *Patrologia graeca*, t. 103, col. 573-576, que corresponde al ejemplo 38 de Conon. En la versión griega se trata de un milesio que deposita la custodia de sus dineros en un banquero de Tauromenium (Sicilia); el banquero una vez descubierto el fraude se suicida. En el Talmud se trata del pleito de dos judíos ante el juez Tanaita Raba. En la versión cristiana se trata de un judío que hace un préstamo a un cristiano falsario y se moraliza el final con la intervención milagrosa de San Nicolás y el bautismo del judío.

Bernardo BARUCH, en *Una página del Talmud en el Quijote*, Costa Rica, Ed. Génesis, 1988, afirma que el relato del Quijote reproduce una página del *Talmud*; la página 25 A de la *Guemara Nedarim* del Talmud Babilí, pero este estudioso no reproduce la versión del Talmud con lo que ignoramos los detalles.

19.- En la *Leyenda dorada* un judío había prestado una cantidad de dinero a un cristiano el cual, pasado un tiempo, le decía que se lo había devuelto; llevado el asunto a juicio el cristiano introdujo más dinero del prestado en un bastón hueco y ante el juez juró que había devuelto el dinero con creces, a la vez que había pedido al judío que sujetara el bastón mientras juraba; terminado el juramento recogió el bastón y se marchó, el judío sorprendido se conformó con el juramento. Por el camino el cristiano fue atropellado por un carro y murió a la vez que se rompió el bastón y quedó al descubierto el engaño, el judío no quería coger las monedas salvo que resucitara el muerto por intercesión de San Nicolás y así ocurrió; visto el milagro el judío se convirtió al cristianismo y en el bautismo tomó el nombre de Jesucristo (pues era el nombre por el que el cristiano había jurado en falso).

En nuestro relieve el juez está caracterizado con un abultado turbante, un atuendo judío, por lo que podemos pensar que se trata de Tanaita Raba que cita el Talmud. Así a ambos lados del juez vemos al acreedor todo pensativo y con un extraño vestido (de cuero) y al deudor desafiante recuperando su engañoso báculo después de jurar en falso, este personaje viste a la clásica, con toga, al igual que los que le acompañan. Por los atuendos podemos entender un influjo de las tres diversas narraciones literarias. El niño que ocupa la esquina del defraudador sujeta una serpiente como signo de maldad, mientras que el del otro lado presentaba la mano abierta y en su centro aparecía un ojo²⁰, éste es un jeroglífico copiado de un emblema de Alciato que significa que solamente se debe creer lo que se puede ver y tocar²¹.

Sobre los capiteles de las jambas de la ventana aparecen dos rostros de varón quizá como recuerdo de los dos litigantes.

El juramento en juicio, en todo el mundo cristiano medieval y renacentista europeo se tomaba delante del juez y bajo la cruz (Vidal Mayor miniatura nº 28), en caso de perjurio (siguiendo ejemplos antiguos²²) se dice que «Dios tome venganza de ello». Esta es la enseñanza implícita de este relieve; la justicia la ejercerá Dios matando al perjurio.

7.- Cayo Mucio Escévola. El tema lo cuenta Tito Livio²³. En el año 507 a. J.C., el rey etrusco Porsena sitiaba a Roma y el joven noble Cayo Mucio decidió matarlo, pero por error mató a su secretario; apresado y condenado a la hoguera dejó quemar su mano derecha en el fuego y sin dar señales de dolor dijo: «Pague la mano pues erró el golpe», añadiendo que en Roma había otros trescientos jóvenes de las familias más distinguidas que habían jurado matar a Porsena. Ante el valor y la elocuencia amenaza, Porsena le perdonó la vida y firmó la paz. El senado romano le dio a Cayo Mucio el nombre de «Scaevola», el Zurdo. Figura 5.

Hemos de tener en cuenta que en 1520 se había publicado en Zaragoza²⁴ la historia de Roma ilustrada con bellos grabados, interpretados a

20.- Al menos esto se puede pensar de un glóbulo abultado que aparece en el centro de la mano en las fotografías tomadas antes de la restauración.

21.- ALCIATO, *Emblemas*, edición de Santiago Sebastián, Madrid, Akal, 1985, nº XVI, p. 47. El ojo en la mano es también atributo de la «providencia divina» (Ripa). En el siglo XVII va modelando su significado, ver CACHO, M^a T. «Ver cómo vivir. El ojo en la obra de Gracián», *Gracián en su época*, Zaragoza, I. F. C., 1986, p. 121.

22.- FRAGO GARCÍA, J. A. «El marco filológico del Vidal Mayor», *Vidal Mayor, estudios*, Huesca, Excma Diputación Provincial, 1989, p. 95. TILANDER, I, 56, 60-61.

23.- LIVIO, Tito, *Décadas*, Madrid, imprenta real, 1796, libro II, cap. 3º, p. 75-76: «mas un mancebo noble que era llamado Mucio... pensó matar al rey Porsena... avisó de su intención al senado... por error mató al escribano del rey que pagaba la soldada... pague la mano pues erró el golpe... sabe que trescientos mancebos principales de la romana juventud nos conjuramos a te matar».

24.- LIVIO, Tito, *Las catorce décadas*, Zaragoza, Jorge Coci, 1520.



Figura 5. Cayo Mucio Escévola.



Figura 6. Ulises y la reina Arete.

la moda del siglo XVI, pero anteriormente, en 1439, ya había recibido traducción e ilustración en miniaturas²⁵.

El tímpano se remata con un águila y una estrella sobre la cabeza y se adorna con unos «putti» reclinados y cabezas de angelotes. Pensamos que esta águila es la única del siglo XVI pues se corresponde con la del estandarte romano que aparece en la escena. Del friso solamente se conservan unos centauros alados quizá como símbolo de la fuerza, lo mismo que los capiteles que tienen forma de parejas de atlantes.

Los laterales de las jambas los forman una pareja de caballeros (abogados)²⁶ vestidos a la usanza del siglo XVI que hablan de la dignidad y valor de Escévola.

En la España del siglo XVI el pasaje de Escévola fue puesto como ejemplo de valor y así lo podemos encontrar en los *Emblemas moralizados* de Hernando de Soto en cuyo texto se lee²⁷:

Scevolas produce España.

*Tras servir como se debe
a muerte fue condenado
Zamora español soldado
por cierto descuido leve.
Y viéndose en trance tal,
para que del se admirasen,
solo pidió le llevasen
a ver a su general.
Puesto ante él con osadía
el brazo a un hacha entregó,
así Italia conoció
que España Scevolas cría.*

Entre las cosas que tiene España dignas de memoria ... tiene el producir hombres muy belicosos ... y otros desta manera, que aunque modernos (conforme a lo que he dicho) se manifiesta que descendieron de valerosos y nobles, y que fueron conservando el nombre y fama que ganaron, sin degenerar de su nobleza y valor; pero uno más moderno

25.- JOVER HERNANDO, Mercedes, «Un ejemplo de iconografía en las décadas de Tito Livio», *Lecturas de Historia del Arte*, Vitoria, Ephialte, II, 1990, p. 255-256; se refiere a un manuscrito miniado de la Biblioteca Nacional de Madrid de don Alfonso Rodríguez Pimentel, Conde de Benavente, obra de 1439, entre las miniaturas aparece el momento de Mucio Escévola.

26.- El Vidal Mayor (I,57,32-40 y I,70,2-8) como luego toda la literatura hasta incluido el renacimiento, que es cuando estos soportes se construyen, llama a los abogados «caballeros», en oposición a la gente vulgar.

27.- SOTO, Hernando de: *Emblemas moralizadas* por Hernando de Soto, Contador y Veedor de su Majestad. Dirigidas a Don Francisco Gómez de Sandoval ... , Madrid, herederos de Juan Íñiguez de Lequerica, 1599; edición facsímil de F.U.E., Madrid, 1983, con introducción de C. Bravo-Villasante, p. 24.

que todos y no menos digno de perpetua fama que ellos, que es Pedro de Zamora, sobre quien se escribe este emblema, segundo Scevola, pues le imitó en el sufrimiento, y en el padecer voluntario... En efecto el español soldado en el campo del emperador Carlos V, nuestro señor, después de muchos servicios le condenaron a muerte por cierto descuido y pidiendo que le dejaran ver y hablar al general y llevado ante él, en una hacha se abrasó el brazo diciendo que pues había ganado tanto renombre sirviendo a su rey le había de pagar su excesiva locura, cuyo hecho bastará a desengañar no solo a Italia sino a todo el mundo de que España ha tenido y tiene varones que la eternicen con heroicas hazañas.

No obstante en el siglo XVII se usó con otros sentidos²⁸.

8.- Ulises se despidió de la reina Arete mujer del rey de los feacios Alcinoos. Este tema, junto con el anterior, son los dos únicos relieves tratados con personajes a la moda grecorromana. Creemos que se trata del pasaje que se narra en la *Odisea* XIII, 63-70 «y la reina Arete y varias de sus esclavas le llevaron lo que aún había que conducir a la nave». Ulises tras haber naufragado y arribado desnudo a la isla de los feacios y después de seguir los consejos de Nausica implora ayuda a la reina Arete para que su marido acepte ayudarlo a regresar a su patria Itaca.

En aquellos años de 1555 podía utilizarse una versión de *La Odisea de Homero* en versos castellanos, la realizada por el intelectual aragonés Gonzalo Pérez, publicada en Amberes 1550²⁹.

En el tímpano podemos ver la nave y los soldados puestos al servicio de Ulises y a la reina Arete despidiéndose de su huésped. En el friso solamente restan un rostro de varón y otro de mujer. Figura 6.

Ulises a lo largo del siglo XVI es personaje muy utilizado en la emblemática y siempre es ejemplo de prudencia y sobre todo de elocuencia; ejemplo que ya lo es por tradición griega. Hernando de Soto³⁰ es el único entre los emblemistas españoles que utilizó el pasaje de Escévolos y también este de Ulises y lo pone como ejemplo de elocuencia: «*Es útil*

28.- Sobre la utilización de este ejemplo en la literatura española del siglo XVII ver: EGIDO, Aurora, «Emblemática y literatura en el Siglo de Oro», *Lecturas de Historia del Arte*, II, Ephialte, Vitoria-Gasteiz, 1990, pp. 144-158; p. 148 y 149.

29.- GÓMEZ DE URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por...*, Zaragoza, Calisto Ariño, 1885, tomo II, p. 523-525, nos trae una semblanza de este intelectual natural de Monreal de Ariza, fue 41 años secretario de estado de Felipe II, primero siendo príncipe y luego siendo rey. Los versos castellanos de la *Odisea* tuvieron varias ediciones conocidas: Amberes 1550, 1556 y 1562, Valencia 1562; Salamanca 1565 y Madrid 1767.

30.- SOTO, Hernando de: *Emblemas moralizadas por Hernando de Soto, Contador y Veedor de su Majestad. Dirigidas a Don Francisco Gómez de Sandoval ...*, Madrid, herederos de Juan Íñiguez de Lequerica, 1599; edición facsímil de F.U.E., Madrid, 1983, con introducción de C. Bravo-Villasante, p. 49.



Figura 7. Nabucodonosor sentencia a Sedecías.



Figura 8. Betsabé y Salomón. Condena de Adonías.

la elocuencia a los extraños». El propio Hernando de Soto iguala este suceso con el encuentro de Eneas y la reina Dido (Eneida I.) al que también podría referirse lo representado.

La elocuencia, agudeza de mente y prudencia, «el bien hablar», es una de las virtudes más importantes del hombre humanista, así aparece simbólicamente representada en una medalla (1430) del intelectual y arquitecto León Bautista Alberti, figura que es un jeroglífico tomado del libro de Horapolo³¹. En los *Emblemas* de Alciato³² es Ulises el personaje más citado (once veces) y en cuatro ocasiones aparece como ejemplo de elocuencia, dedicándole un emblema directamente a este tema.

La elocuencia del abogado es también de tradición medieval y así aparece en el Vidal Mayor³³ donde se dice que «la lengua es dada al abogado en lugar de la espada». Apreciamos que en el relieve Ulises estrecha las manos de la reina Arete y aparece vestido de jefe militar con lóriga y yelmo pero sin espada, pues su arma es la elocuencia. Similarmente Escévola no lleva espada ni yelmo y como hemos visto está caracterizado como «caballero, abogado»; veamos como nos describe el abogado el *Vidal Mayor*, descripción que es también tópica en el mundo del humanismo (hacemos una versión libre del texto):

«Estos caballeros que son los abogados van guarnecidos de las más dignas armas que da Dios y la naturaleza. La razón es su yelmo... la fortaleza es su escudo... la paciencia es su lóriga... su agradable discurso y cortesía es su lanza... la lengua es dada al abogado en lugar de una espada de doble filo ... su memoria es como las riendas y freno de su caballo es el temor de Dios»³⁴.

9.- Nabucodonosor sentencia al rey Sedecías por injusticia. Creemos que se trata de este tema que viene narrado en IV Reyes, XXV, 6 y 7: «*Y habiendo hecho prisionero al rey, lo llevaron a Reblatha al rey de Babilonia, el cual habló con él en juicio. E hizo matar a los hijos de Sedecías delante de él y sacarle los ojos y le ató con cadenas y llevó a Babilonia.*» De este modo se cumplieron las profecías de Ezequiel (XII, 13) y Jeremías (XXXII, 4, 5). El castigo de Sedecías (cuyo apodo significa justicia de Dios) se debe al mal comportamiento de sus antecesores y él mismo ante Dios, por quebrantar juramentos de fidelidad, y por la rebelión que había realizado contra Nabucodonosor: «*E hizo lo malo delante del Señor conforme en todo que habían hecho sus padres... E*

31.- GONZÁLEZ DE ZÁRATE, J. M^a, *Método iconográfico*, Vitoria Ephialte, 1991, p. 97.

32.- ALCIATO, *Emblemas*, edición y comentarios de Santiago Sebastián, Madrid, Akal, 1985, números 28, 41, 48 y 181, p. 224 «Que la elocuencia es difícil». ALCIATO, Andrés, *Emblematum liber*, Augsburgo, 1531 (primera edición).

33.- *Vidal Mayor* I, 57, 39; FRAGO GARCÍA, J. A. «El marco filológico del Vidal Mayor», *Vidal Mayor, estudios*, Huesca, Excma Diputación Provincial, 1989, p. 92.

34.- TILANDER, I, 57, 39, CABANES... I, 56, p. 55.

hizo lo malo delante del Señor conforme a todo lo que había hecho Joaquín. Porque la ira del Señor crecía contra Jerusalén y contra Judá, hasta arrojarlos de su presencia. Y se reveló Sedecías contra el rey de Babilonia» (IV Reg. XXIII, 37 y XXIV, 19 y 20). En este momento empieza la cautividad del pueblo judío en Babilonia. Figura 7.

La representación del relieve es muy parecida a la que aparece en biblias contemporáneas para el pasaje citado³⁵. Así en el tímpano podemos ver como un rey amenaza a un jefe de ejército capturado y en el ángulo un personaje con la serpiente del mal califica al reo. En el friso aparecen unos jarros en recuerdo de los vasos sagrados llevados por orden de Nabucodonosor (IV Reg. XXV, 14 y 15) y dos cabezas de varón en recuerdo de los hijos ajusticiados de Sedecías.

10.- Betsabé y Salomón en el trono y condena de Adonías. El pasaje representado se identifica con el narrado en III Reyes, II, 13-25, en el que se narra cómo el conspirador al trono de Salomón, Adonías, pide la intercesión de Betsabé para que el rey le dé como esposa a Abisag de Sunam³⁶ (San Jerónimo en la Epístola II ad Nepot. la considerada la última esposa de David y por ello la pretensión de Adonías era la de suplantar al rey), Salomón al descubrir la conspiración lo sentencia a muerte. «*Pasó pues Betsabé a ver al rey Salomón para hablar por Adonías, y el rey se levantó a su encuentro y la adoró y sentose sobre su trono y fue puesto un trono para la madre del rey que se sentó a la derecha de él*». La representación del relieve es mucho más explícita que la que aparece en las biblias del siglo XVI. En el tímpano vemos a Betsabé, como reina, hablando a Salomón, con la joven Abisag a su derecha, acompañada de dos damas, mientras Salomón señala a Adonías que aparece acompañado por dos cortesanos que pueden hacer referencia a sus consejeros en la conspiración, Abitar y Joab, los tres son condenados por Salomón por delito de conspiración. En el friso se ven tres rostros de varón (el de nuestra derecha es nuevo) en recuerdo de estos tres condenados. Figura 8.

La persona de Joab, según nos advierte Jesús Delgado, es otro de los ejemplos que aparecen en el *Vidal Mayor*³⁷ como muestra de mal consejero y traidor al rey que merecerá la muerte³⁸.

35.- *Biblia sacra*, Lyon, Guillermo Rovillo, 1569, p. 406. *BIBLIA*, Venecia, Jerónimo Polus, 1587, p. 355.

36.- San Jerónimo en la Epístola II ad Nepot. la considerada la última esposa de David y por ello la pretensión de Adonías era la de suplantar al rey.

37.- TILANDER, I,70,45, p. 127; II,4,21, p. 144 y IX,60,33, p. 536. CABANES...I,69, p. 79; II,73, p. 87 y IX,417, p. 285.

38.- La pena de muerte era la acostumbrada para estos casos en el siglo XVI y viene recogida en una ley de 1585 de los fueros aragoneses, *Suma de todos los fueros y observancias del Reino de Aragón*, Zaragoza, P. Puig y vda. de J. Escarrilla, 1589, p. 275.

RESUMEN

Resumiendo el contenido de lo representado nos encontramos con dos exaltaciones del valor, el servicio a la monarquía y la ayuda divina (David y Escévola); dos veces se castiga la conspiración contra el soberano investido por el favor divino en esos momentos (castigo de Sedecías y de Adonías); dos veces se castiga la mentira por medio de un justo juicio (juicio de Salomón y juicio de la vara y los talentos); una vez se castiga el falso testimonio (Daniel, Susana y los viejos); una o dos veces se exalta la elocuencia (Ulises y Escévola).

Al abogado se le caracteriza como caballero elocuente como venía siendo costumbre en toda la literatura jurídica desde el siglo XIII con el Vidal Mayor. Al juez se le califica asistido por el favor de Dios y preferentemente representado en la figura del monarca, como también ocurre desde la tradición medieval aludida en el Vidal Mayor³⁹.

También podemos ver cómo la ornamentación arquitectónica («cariátides, persas») y diversas figuras como los jarros o los niños con espejo etc.) no es superflua sino que confirma con su representación el contenido de las escenas de los tímpanos (cierto que solamente en los casos conservados íntegros).

Faltan dos ventanas perdidas que han sido hoy inventadas con temas nada apropiados pero sí aparentes y que es de suponer fueran en su tiempo y en sus temas complementarias de lo que hoy se nos ha conservado.

En otra visión paralela tenemos personajes tanto bíblicos como de la historia clásica de ilustre nacimiento: David, Salomón, Daniel, Nabucodonosor, Ulises y Escévola; los mismos se destacan por su agudeza de mente, prudencia y bien hacer tanto en obras como en juicio; también destacan por la elocuencia de sus palabras. Podemos estar ante una definición del perfecto caballero del siglo XVI, por medio de alegorías históricas, de modo que al caballero se le define por su buena cuna, buen hacer y por ello dedicado a la jurisprudencia con la intención de imponer la justicia y del ejercicio de la sabiduría y de la elocuencia; esto nos recuerda unos breves comentarios que en 1549 hace Bartolomé Aneau⁴⁰ al libro de Alciato al refiere a las Tres Gracias a las que hace alegoría de las virtudes del buen cortesano: «bien hacer, buena cuna y buena expresión y agrado».

Muchas veces hemos sacado a colación en el comentario el *Vidal Mayor*, escrito del siglo XIII como lo es la *Leyenda Dorada*, lo hemos hecho porque consideremos que contienen principios escritos de una tra-

39.- FRAGO GARCÍA, J. A. «El marco filológico del Vidal Mayor», *Vidal Mayor, estudios*, Huesca, Excma Diputación Provincial, 1989, p. 92.

40.- ALCIATO, A. *Emblemes d'Alciat de nouveau translatez en françois...*, Lyon, G. Rovillo y M. Bonhome, 1549, versión y comentarios de Bartolomé Aneau, nº 162.

dición que sabemos se conocía en 1555 que es la fecha de nuestros relieves, a este respecto tenemos que recordar que «micer Diego de Morlanes» era vecino de estas casas (o quizá fueran suyas y no aparece así de claro en la documentación existente), que este personaje era «doctor en derechos, literato de vasta erudición, ilustrador de las antigüedades de nuestro reino, insigne abogado y con una librería emula de los que celebraron las plumas de los historiadores», jurista ilustre que entre otras muchas cosas escribió un comentario sobre las glosas de Vidal de Canellas⁴¹ (el compilador de la enciclopedia jurídica de los fueros aragoneses por encargo del rey Jaime I y la Corte General reunida en Huesca en 1247).

41.- GÓMEZ DE URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*, Zaragoza, 1885, II, p. 367.